

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 11 de Agosto 2014,

DECRETO N° 1934

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el Sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Maldonado Mac-lean Christian - Rodríguez Mac-lean Javiera,

De la trabajadora Sra. Mac-lean Medina María, de fecha 30/07/2014.-

b) Certificados de nacimiento de hijos,

c) Solicitudes de incorporación de carga.

d) Informe de carga emitido por Siagf

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña:

MAC-LEAN MEDINA MARIA EUGENIA, R.U.N [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar.

* MALDONADO MAC-LEAN CHRISTIAN ENRIQUEZ, R.U.N [REDACTED] hijo nacido el 23/08/1998, por quien percibirá asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (23/08/2016),

* RODRIGUEZ MAC-LEAN JAVIERA ANAIS, R.U.N [REDACTED] hija nacida el 19/02/2003, por quien percibirá asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (19/02/2021)

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


DIRECCION
CONTROL
Vº Bº CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo

405 00A